



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

094 2026

N° 00005577

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de octubre de 2026

VISTO

La ordenanza 1763/14, mediante la cual se creó un programa destinado al acceso a la vivienda social;

La Ordenanza 1967/19, mediante la cual se afecta al programa establecido por la ordenanza antes citada el lote de terreno inscripto en el R.G.P. 1.441.784, nomenclatura catastral 12.01.35.01.04.151.001.

Lo establecido en la Ordenanza 2301/25, artículo 8º de la misma.

El Decreto 071/21 del 09/09/2021, mediante el cual se procede a la modificación del Artículo 1º del Decreto 226/19, estableciéndose la "Adjudicación del beneficio para la adquisición de un lote de terreno resultante de la subdivisión proyectada del lote de terreno inscripto en el R.G.P. 1.441.784, nomenclatura catastral 12.01.35.01.04.151.001 dentro del Programa establecido por la Ordenanza 1763/14, según el siguiente detalle de adjudicatarios de y lotes", detallando a continuación de dicho texto el listado de 24 titulares de lotes adjudicados, con Apellido, Nombres, DNI, y el número de lote que se le asigna;

El informe Socio Económico realizado en fecha 26/01/2026, por parte de la Trabajadora Social de la SECRETARIA DEL DESARROLLO HUMANO de esta MUNICIPALIDAD.,

La documentación acreditada por la señorita GIULIANA SEGURA, DNI: 44.899.046, consistente en: 1) Partida de Nacimiento de fecha 01/07/2003, Tº I, ACTA 62, AÑO 2003; 2) Acta de Defunción de la Sra.: PEREYRA, FLAVIA LORENA, DNI.: 24.991.643, Tº 1A, ACTA 42, AÑO 2026 de fecha 14/3/2026.

La inversión efectuada en el terreno asignado con tenencia precaria, consistentes en limpieza integral, preparación de la base con movimiento de suelo, el cercado perimetral y colocación de portón de cierre, todo ello realizado con recursos propios por la señora FLAVIA LORENA PEREYRA.

Y CONSIDERANDO

La situación expuesta y la solicitud efectuada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por GIULIANA SEGURA, DNI: 44.899.046.

Que del informe Socio Económico antes mencionado surge: a) La existencia de una situación económica financiera afectada negativamente, que principalmente impacta y afecta en la posibilidad de continuar abonando el alquiler mensual de la vivienda mono ambiente que alquilaba con su madre FLAVIA LORENA PEREYRA, hoy fallecida, con los ingresos de ambas; b) que el Grupo Familiar se encontraba conformado solo por Giuliana y su madre.

Las facultades otorgadas al DEM en el artículo 8º de la Ordenanza 2301/25, y entendiendo que corresponde aplicar el uso de dichas facultades en atención a lo descripto en los párrafos que preceden en este considerando;

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º MODIFÍCASE el punto 24) del Artículo 1º del Decreto 071/21 del 09/09/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: "SEGURA, GIULIANA, DNI.: 44.899.046; corresponde Lote nº 154" ...". -

ARTÍCULO 2º Elabórese y hágase entrega del correspondiente Certificado de Tenencia Precaria del Lote 154; procédase a la anulación del oportunamente otorgado por dicho Lote a PEREYRA, FLAVIA LORENA, DNI: 24.991.643; y Notifíquese a la Interesada. -

ARTÍCULO 3º ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°0094/2026

FOLIO N°00005577

O.A.S./S.V.V./3 Copias

SANDRA VILLARANE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano